

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****96****MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1115/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EVA TOMAS GALLEN frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y THE AGENCY EXCLUSIVE MODELS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“PROVIDENCIA

ILMO. SR/A. D. JAVIER CARAZO RUBIO.

En Madrid, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

Tras la aprobación por la Comisión permanente del CGPJ el día 11 de marzo, de las Instrucciones relativas a la prestación del servicio público judicial ante la situación generada por el covid-19, y una vez solicitada y obtenida autorización de la Sala de Gobierno del TSJ de Madrid, se adoptó por este órgano judicial Acuerdo Gubernativo 1/2020, de 12 de marzo, por el que se suspendió el conjunto de actuaciones procesales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para el presente procedimiento, se suspende el acto de juicio señalado para el día 23/06/2020, señalándose nuevamente para la celebración del mismo el próximo día 03/06/2021 a las 09:40 horas de su mañana,, quedando las partes citadas con la notificación de la presente resolución. y manteniéndose todos los pronunciamientos efectuados para el anterior señalamiento.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2506-0000-00-1115-19 y para pagos en ventanilla 2506-0000-00-1115-19.

Lo manda y firma S.S^a.EL MAGISTRADO-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S..Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a THE AGENCY EXCLUSIVE MODELS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.289/21)

